

RESOLUCION No. **SC.DIC.L.10.** 0187**Dra. Cristina Guerrero Aguirre**
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Quinto** del Cantón LOJA el **13/Julio/2010**, que contienen la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA CONSROJASMAR CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2010.108 de 16/Julio/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

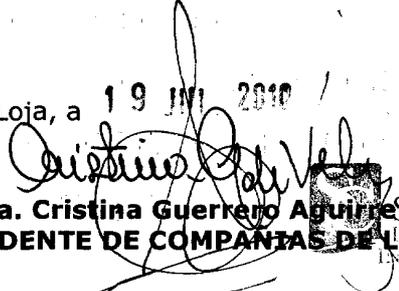
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08244 de fecha 14 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA CONSROJASMAR CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a **19 JUN 2010**


Dra. Cristina Guerrero Aguirre SUPERINTENDENCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA COMPAÑIAS
INTENDENCIA DE LOJA

Exp. Reserva 7310711
Nro. Trámite 7.2010.139
VSB/

DR. GALO CASTRO MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO QUINTO CANTONAL DE LOJA,
DOY FE: Que en esta fecha he procedido a sentar razón sobre la Resolución suscrita por la señora Doctora Cristina Guerrero Aguirre, Intendente de Compañías de Loja, número SC.DIC.L.10.0187, de fecha diecinueve de julio del dos mil diez, en donde se Resuelve Aprobar la Constitución de la COMPAÑIA CONSTRUCTORA CONSROJASMAR CIA. LTDA.".- Particular que dejo constancia para los fines legales consiguientes.- Loja, veinte de julio del dos mil diez.



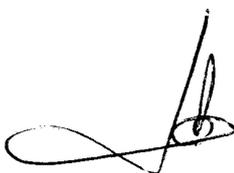


REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2010, bajo la partida- No. 635, y anotada en el repertorio con el No. 1590, juntamente con la Escritura Pública de Constitución de la Compañía CONSTRUCTORA CONSROJASMAR CIA.LTDA., celebrada en la Notaría Quinta del- Cantón Loja, de fecha 13 de julio del 2010.

Loja, 21 de julio del 2010.




Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA